MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-75

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Tembiapora, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado en Segunda Línea, Zona Urbana, el **Abg. Ramón Paredes Benítez**; en su carácter de **Asesor de UOC** de la Municipalidad y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura, acompañado por el **Sr. Wilson González Delvalle,** en carácter de **Responsable de UOC;** en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/2.016, para la *"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 1923 S/N CENTRO"***; de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación, se ha recibido hasta la hora tope fijada en el misma, un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobres, los intervinientes, **deciden realizar en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas**, resultando el oferente, con sus datos, precios y documentos que acompañan a la misma, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, se consignan a continuación:

El oferente **CENTRO COMERCIAL TEMBIAPORA** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 19/12/2016, a las 07:50 horas. No asiste representante en el momento de la apertura de la oferta. El precio total de su oferta es **Gs 87.412.545.-** (Guaraníes ochenta y siete millones, cuatrocientos doce mil, quinientos cuarenta y cinco).-

Posteriormente, la oferta queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CENTRO COMERCIAL TEMBIAPORA
	PRESENTA / NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica)	No aplica
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica)	No aplica
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con treinta minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

SR. WILSON GONZALEZ DELVALLE
Responsable de UOC

ABG. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC